

## DIRECCIÓN DE SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**Memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2025-1486-M**

**Santo Domingo de los Tsáchilas, 17 de noviembre de 2025**

**PARA:** Sgos. Marcelo Antonio Rodriguez Alava  
**Responsable de la Sección Logística de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas**

**ASUNTO:** Resolución de octava reforma PAC de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE- sede Santo Domingo de los Tsáchilas

**TCRN. DE EM. RAMIRO ALEJANDRO ALVEAR BARRAZUETA, DIRECTOR DE LA SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**, como Delegado de la máxima autoridad, según Orden de Rectorado N.<sup>o</sup> 2025-161-ESPE-a-1 del 22 de julio de 2025;

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que, el artículo 288 de la norma suprema señala que: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP- establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

Que, mediante decreto ejecutivo 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.<sup>o</sup> 87, 20 de junio 2022, se expide el nuevo reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo -COA- establece: “*Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes*”;

Que, en el tercer inciso del artículo 43 del RLOSNCP, dispone que: “*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*”;

Que, en el Reglamento Orgánico de sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE, expedido mediante Resolución ESPE-HCU-RES-2021-085, el 13 de octubre 2021, en su artículo 7, literal a) en la parte pertinente, que hace referencia a los deberes y atribuciones del Director de sede, establece: “*a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República del Ecuador, la ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto de la Universidad, los reglamentos, resoluciones del Consejo Universitario, disposiciones del Rector, de los Vicerrectores, y demás leyes inherentes al ejercicio de la función*”;

Que, mediante Orden de Rectorado N.<sup>o</sup> 2025-161-ESPE-a-1, de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el

## DIRECCIÓN DE SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**Memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2025-1486-M**

**Santo Domingo de los Tsáchilas, 17 de noviembre de 2025**

CRNL CSM Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD. RECTOR, designa como director de la sede Santo Domingo de los Tsáchilas, al señor Mayo. de A. Alvear Barraza Ramiro Alejandro;

Que, mediante Orden de Rectorado N.º 2025-016-ESPE-a-1 del 14 de febrero de 2025, el señor Rector con base a sus facultades y atribuciones, en su artículo 4 dispone: *“Delegar a los Directores de Sedes y al Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA I, la aprobación de su Plan Anual de Contratación (PAC) inicial y sus reformas de acuerdo a su ámbito de competencias, previo informe de pertinencia emitido por el Jefe Administrativo-Financiero o quien hiciere sus veces. Los Directores de Sedes y Director de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA, según corresponda, dispondrán sus publicaciones de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).”*;

Que, a través de la Resolución N.º **ESPE-DIR-SS-A-2025-0001-R**, de fecha **13 de enero de 2025**, se resuelve *“APROBAR, el Plan Anual de Contratación Inicial del año 2025 de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE-Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General, conforme al presupuesto registrado en la herramienta eSIGEF”*;

Que, a través de la Resolución N.º **ESPE-DIR-SS-A-2025-0003-R**, de fecha **28 de marzo de 2025**, se resuelve *“APROBAR, la PRIMERA reforma del Plan Anual de Contrataciones de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el año 2025”*;

Que, a través de la Resolución N.º **ESPE-DIR-SS-A-2025-0004-R**, de fecha **29 de abril de 2025**, se resuelve *“APROBAR, la SEGUNDA reforma del Plan Anual de Contrataciones de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el año 2025”*.

Que, a través de la Resolución N.º **ESPE-DIR-SS-A-2025-0006-R**, de fecha **19 de junio de 2025**, se resuelve *“APROBAR, la TERCERA reforma del Plan Anual de Contrataciones de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el año 2025”*.

Que, a través de la Resolución N.º **ESPE-DIR-SS-A-2025-0008-R**, de fecha **27 de junio de 2025**, se resuelve *“APROBAR, la CUARTA reforma del Plan Anual de Contrataciones de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el año 2025”*.

Que, a través de la Resolución N.º **ESPE-DIR-SS-A-2025-0011-R**, de fecha **24 de julio de 2025**, se resuelve *“APROBAR, la QUINTA reforma del Plan Anual de Contrataciones de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el año 2025”*.

Que, a través de la Resolución N.º **ESPE-DIR-SS-A-2025-0012-R**, de fecha **01 de octubre de 2025**, se resuelve *“APROBAR, la SEXTA reforma del Plan Anual de Contrataciones de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el año 2025”*.

Que, a través de la Resolución N.º **ESPE-DIR-SS-A-2025-0013-R**, de fecha **20 de octubre de 2025**, se resuelve *“APROBAR, la SEPTIMA reforma del Plan Anual de Contrataciones de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el año 2025”*.

Que, Mediante Memorando N.º **ESPE-SS-JAF-2025-1164-M** de fecha **13 de noviembre de 2025**, suscrito por el Mayo. Gabriel Andrés Trujillo Álvarez, JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO. solicita la Reforma al Plan Anual de Contrataciones, al ítem presupuestario: 840107, para la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA LA BIBLIOTECA Y PORTÁTILES PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.**

Que, con fecha 14 de noviembre de 2025 el Jefe Administrativo Financiero presenta el informe para la aprobación de la **OCTAVA REFORMA al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** del año fiscal 2025.

## DIRECCIÓN DE SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

**Memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2025-1486-M**

**Santo Domingo de los Tsáchilas, 17 de noviembre de 2025**

Que, de conformidad con la literal l), numeral 7, del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, se ha expuesto de una manera clara los fundamentos fácticos y jurídicos, así como se ha explicado la pertinencia de su aplicación a los hechos; por lo que, la presente resolución cuenta con una motivación suficiente;

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con la Orden de Rectorado N.<sup>o</sup> 2025-161-ESPE-a-1 del 22 de julio de 2025 en calidad de delegado de la máxima autoridad;

### **RESUELVE:**

**Art. 1. APROBAR**, la OCTAVA reforma del Plan Anual de Contrataciones de la UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE, SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, para el año 2025.

**Art. 2. DISPONER**, a la Sección de Logística de la sede Santo Domingo, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación reformado conjuntamente con la presente resolución en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) así como en la página WEB Institucional, en concordancia con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Tern. de EM. Ramiro Alejandro Alvear Barrazaeta, Mgtr.  
**DIRECTOR DE LA SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**

Referencias:

- ESPE-SS-JAF-2025-1164-M

Anexos:

- Octava\_reforma-PAC 2025 UFA ESPE-SS-signed-signed-signed.pdf
- Informe\_factibilidad\_octava\_reforma-pac-signed-signed.pdf

Copia:

Mayo. Gabriel Andres Trujillo Alvarez  
**Jefe Administrativo Financiero, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.**

Ing. Jorge Omar Sisalima Granda  
**Analista de Compras Públicas**

JORGE OMAR SISALIMA GRANDA/MARCELO ANTONIO RODRIGUEZ ALAVA/GABRIEL ANDRES TRUJILLO ALVAREZ

## PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema MÓdulo Facilitador de la ContrataciOn Pública  
RUC\_ENTID176812966001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS												
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTIVA	UNIDAD DESCONC ENTRADA	PROGRAMA	SUBPROG RAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFI CO	RENGLON	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CODIGO OPERACI ÓN DEL PRESTAM O BID	NÚMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO ( proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	1890002	0000	01	00	000	013	000	2301	840107	000000	001	0000	0000	4522000125	BIEN	COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4 GENERACIÓN 13	1	UNIDAD	1489,00		S		NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2025	1890002	0000	01	00	000	013	000	2301	840107	000000	001	0000	0000	4523000867	BIEN	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO MODELO 5 GENERACIÓN 13	1	UNIDAD	1213,00		S		NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2025	1890002	0000	01	00	000	013	000	2301	840107	000000	001	0000	0000	4522000125	BIEN	COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4 GENERACIÓN 13	40	UNIDAD	887,00			S	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2025	1890002	0000	01	00	000	013	000	2301	840107	000000	001	0000	0000	4523000858	BIEN	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE PRIVADO MODELO 5 GENERACIÓN 13	10	UNIDAD	897,00			S	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2025	1890002	0000	01	00	000	013	000	2301	840107	000000	001	0000	0000	4522000125	BIEN	COMPUTADOR PORTÁTIL MODELO 4 GENERACIÓN 13	12	UNIDAD	1569,00			S	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	
2025	1890002	0000	01	00	000	013	000	2301	840107	000000	001	0000	0000	4523000858	BIEN	COMPUTADOR ESCRITORIO SOFTWARE LIBRE MODELO 2 GENERACIÓN 13	10	UNIDAD	1216,00			S	NORMALIZADO	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE	

ELABORADO POR:

REVISADOR POR:

REVISADOR POR:

APROBADO POR:

AUTORIZADO POR:

**ING. JORGE SISALIMA GRANDA**  
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

**ING. JORGE SISALIMA GRANDA**  
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

**SGOS. MARCELO RODRIGUEZ**  
JEFE DE LA SECCIÓN LOGISTICA

**MAYO. GABRIEL TRUJILLO ÁLVAREZ**  
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

**TCRN. DE EM. RAMIRO ALVEAR BARAZUETA**  
DIRECTOR DE LA SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS